

**PROVINCIA DE** *Castellón*

**PARTIDO DE** *Yeruy.*

DISTRITO MUNICIPAL DE *Villafanes*

# REGISTRO

DE

SALIDA DE DOCUMENTOS.

**AÑO 1880.**

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
1	Madrid		D. Juan Ant <sup>o</sup> Fernandez	Madrid
2	Castilla		El Gob <sup>o</sup> Civil	Castilla
3	Castilla	Fomento.	El Gob <sup>o</sup> Civil	9
4		Luminarias.	Al Gob <sup>o</sup> e. prov <sup>o</sup>	Castilla
5		Anillamientos	Hala e. Colon	Castilla
6		Desambros	Jose Economico	Castilla

FECHAS.

Día. Mes. Año.

EXTRACTO DEL ESCRITO.

- 19 Enero 1880. Es en poder de esta Alcaldía la cuenta a V. a fecha 31 de Diciembre último en la que resulta un abono a favor de este municipio de pesetas 140'04, de que entran conformes, apreciada y ~~librada~~ <sup>librada</sup> dicha cantidad a esta Alcaldía por medio de papeleta de Naturas descontando los gastos que entran.
- 18 " " Expediente remitido a V.S. el Resumen <sup>de los gastos</sup> de los gastos e ingresos ~~por la Junta~~ de este Ayuntamiento segun el presupuesto aprobado para el año económico actual.
- 22 " " Expediente devuelto a V.S. de nombrar a los propietarios que han cesado apropiados con motivo a los compromisos a la comarca de Puebla de Valverde a un Hospital en esta terminación que remite con copia de 16 de actual, de donde se manifiesta que Don Julian Vilasacino y Don Angel Grangel, vecinos de Dandoy, de la respectiva no hacen nunca alguna insinuación a un nombre en el expediente a esta villa, ~~de donde se manifiesta que Don Julian~~ <sup>de donde se manifiesta que Don Julian</sup> ~~Donan y Maria Ponce, hijos de Don Juan Ponce, vecinos de Dandoy, y~~ <sup>Donan y Maria Ponce, hijos de Don Juan Ponce, vecinos de Dandoy, y</sup> lo que ponga en conocimiento a V.S. de los efectos que se han producido.
- 22 " " Que fueran entregados dichos 500 pesetas por el Ayuntamiento de Dandoy, Castell al Alcalde en 5 Julio 1875, esto al jefe de la Guardia y este al Alcalde de Castellon, y que no se le abonaron por un papeleta de recibos, y no consta en el libro de insinuaciones esta entrega, segun la insinuación del Ayuntamiento. Remitiendo una populada a Dandoy para Dandoy, para la insinuación de la Junta a rectificar el amparo para la insinuación del Ayuntamiento 16 de actual.
- 27 " " Recibidos en esta Alcaldía y enterada de la carta circular amatoria a V.S. a 19 de actual, en la que me ofende a celo que tiene para con los Ayuntamientos <sup>de Dandoy</sup> de Dandoy, anteriormente, para que no valgan por perjudicados, de lo que todo daré los mayores aprecio y gracias, y participarle que esta corporación solo tiene para <sup>este</sup>

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
7	Correo	Dintez	Gov <sup>no</sup> Civil	Castellón
8	"	Sanidad	—	—
9	"	Dintez	4 <sup>o</sup> Reg <sup>o</sup> art. Montado	Madrid
10	"	"	Def <sup>to</sup> Inf <sup>ta</sup> a Africa	Pamplona
11	"	Instruc	Recur <sup>so</sup> e Castellón	Leontano
12	"	Obras publicas.	Gov <sup>no</sup> Civil	Castellón
13	Propios	Quintas	Comision Provincial	Castellón
14	e	e	e	e
15	e	e	e	e

FECHAS.			EXTRACTO DEL ESCRITO.
Día.	Mes.	Año.	
			<p>Con la H. P. el 4.º trimestre de ind.ª a 1870 al 1871 que tan  tos disgustos y gastos se ha reportado, y por lo tanto, apre-  ciarse infinito esta corporacion, se fija a las espaldas  que devo a V. S. en 15 de D.º ultimo, y en su vista resolverse  esta cuestion para no adeudar cantidad alguna al Tesoro.</p>
7	Febrero	1870.	<p>Propiamente remito a V. S. tan copia de el acta del 1.º  trimestre para la quinta de ano actual, en cumplimiento  del art.º 83 de la ley. D.ºs sup =</p>
2	"	"	<p>En cumplimiento a lo mandado, le participo que  en esta villa, no se ha ejecutado ninguna operacion  para el mes de Enero ultimo, a vacunacion ni de vacuna-  cion, ni en su parte. Tampoco alguna de violacion de las  leyes.</p>
5	"	"	<p>Con el fin de poder resolver una cuestion sobre la quinta actual,  he de hacerle saber que se encuentra en que situacion se enuen-  tra el cobro de la 1.ª Comp.ª de la Union de la Villa de Puebla.</p>
5	"	"	<p>Para poder resolver un exped.º sobre la quinta actual, he de man-  dar a V. S. a que se manifieste en que situacion se enuen-  tra el cobro de la 1.ª Comp.ª de la Union de la Villa de Puebla.</p>
5	"	"	<p>Remitiendo la licencia ilimitada a Felix Lopez de la Villa,  para que se le pague a la 1.ª Comp.ª de la Union de la Villa de Puebla.</p>
5	"	"	<p>Remitiendo la licencia de los propietarios, que he de apropiarse  con motivo de la construccion de la Cometa a Puebla a  Valverde a Comilla, que a tres de Agosto de 1870, que la  que figura en la memoria que V. S. remite a este Realde en 14 de  pasado Enero a nombre de Julian Villanueva, pertenece al ter-  mino de Comilla. D.ºs sup =</p>
7	"	"	<p>Que Miguel Sedall habiendo que V. S. al 77 de la ley en Puebla</p>
9	"	"	<p>Que el Sr. Mayor de 18.º de 14.º de la ley de la Villa de Puebla</p>
9	"	"	<p>Que el Sr. Mayor de 18.º de 14.º de la ley de la Villa de Puebla</p>

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
16	"	M <sup>o</sup> C <sup>o</sup>	Cont <sup>o</sup> de la J <sup>o</sup> Civil.	Orizaba
17	"	Agronomos.	Al Ingeniero agronomo	Castilla
18	Correa	Militar	Coronel al Reg <sup>o</sup> Cordoba	Cadiz
19	2	Agricultura	Gov <sup>o</sup> a prov <sup>o</sup>	Castilla
20	2	Reforma a la ley	Gov <sup>o</sup> a Prov <sup>o</sup>	Castilla

FECHAS.

EXTRACTO DEL ESCRITO.

Dia.	Mes.	Año.	
10	Julien	1880	Participandole que Mij Domeng Soraboy vive a Cuba y Mij Renee Pallares, esta en Castillo Trabopando, y que si se le declara como exento...
12	"	"	Dandole cuenta a Mij... una circular sobre la filop...
13	"	"	En contestacion a la com <sup>on</sup> de S. de 23 del pasado, debo manifestarle, que segun le madre es Mij Contillo, quien a que ha referencias, de diciembre en Santander de Agosto de 1877 = ignorando el embargo de Duques, y que fallecio en el Hosp <sup>al</sup> de Contillo el 21 de D <sup>ic</sup> del mismo año...
17	17	19	Entendido de la Com <sup>on</sup> de 19 de 23 del pasado, en ley que dispone no se le exija por esta Alcaldia a Andres Renee Vagues contribucion de consumo en el actual, por ser vecino de esa Capital y adinos de la Colonia. Agi como titulado Biterrey, debo manifestarle, que efectivamente esta incluido en dicho reparto, y es natural que el recaudador le haga entrega de la poblacion de que se trata, por cuenta de referida Renee figura como vecino de esta villa, y no ha ocurrido ni prohibido a su autoridad, sea vecino de esa Capital, ni menos adinos de la villa de la Colonia, por en este caso ya le utrova referida libre esta Corporacion segun la ley, como lo tiene acordado, en vista de la comunicacion de S. de 17 de 23. Que en esta es la com <sup>on</sup> de S. de 16 del actual, en ley que dispone nombre esta Corporacion un Consejo que se compo... a Jozeph Maria Pallares, de la parte de reforme a los... de partidos, y que compare a un... nombrado a un despacho de 23 de 23, y hallandose en el caso de Gabriel Malatano por figurar como contrib...

23

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
21	"	"	D. Gabriel Malintano	V. de P.
22	-	Castela, se trata de	D. Jaime Narra Mellon Alcalde o Comisario	Castela
23	-	Castela, se trata de	D. Jaime Narra Mellon Alcalde o Comisario	Castela
24	-	Dinero (particular)	Sentencia de Diputación	Castela
25	remano	Cambio	Alcalde, a Pueblo de	Castela Pueblo Sabana Alcornoque Castela Revolucion, 1808 y demas.



FECHAS.

EXTRACTO DEL ESCRITO.

Dia. Mes. Año.

- 23 Julio 1890. <sup>por de la actualidad Regidor</sup>  
 y les indicó, ~~en esta~~ ~~comunicación~~, el Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó nombrar, a Don Gabriel Matute como concejal, y a D. Joaquin María Mallam, como ~~concejal~~ <sup>alcalde</sup> ~~al~~ ~~concejal~~ ~~en el concepto de concejal~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~se~~ ~~formar~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~casales~~ ~~de~~ ~~partidos~~.

Lo que ponga en las convocatorias, con el fin de que el día 25 de actual, 11 de su manana, se presente en el despacho de Sr. Bot. und que celebrará sesión de noche para el examen y aprobación en su caso de proyecto de la nueva casales de partidos, ~~que se~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~se~~ ~~formar~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~casales~~ ~~de~~ ~~partidos~~.
- 23 id. D Lo mismo en concepto de contestaciones. =
- 24 e y Se ha recibido en esta Alcaldía el oficio de N.º 23 de actual, convocándonos para el día 26 a las 9 de la mañana con el fin de discutir y ~~aprobar~~ <sup>votar</sup> el proyecto de presupuesto de gastos casales de partido para 1890 al 91, y en su caso sea posible concurren a dicho acto, anteriores para el día de presentarse al Regidor Sindico el Sr. D. Don Gabriel Matute, para que me represente a dichos actos, todas las atribuciones que me están conferidas.
- 24 e e Remitiendo a este al alta a elisacion a tal efecto, en este año 1890, 1891 = separando uno de otro.
- 29 " " Autorizando a D. Gonzalo Cruzado para entrar a la Admón. 982 por el <sup>to</sup> de ~~adulas~~ ~~personales~~.

Remitiendo las papetelas a apremio al grado por ~~for~~ ~~tal~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~1.º~~ ~~trimestre~~ ~~al~~ ~~99~~ ~~89~~.

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
44	-	Orden pública	Comte de la Jca civil	Dorriol
44a 47	Pueblo	Particular	<sup>Particular</sup> Alcalde de los pueblos	Puebla, Dorriol, Alameda, Orizaba, Cabanay, Bombal
50	Co	Preocupaciones	Jefe de Procc	Castellon
51. 59	Pueblo	Anulamiento	Alcalde - Castellon, Alamo, Puebla, Cabanay, Orizaba, Donlloshe - General - Calix - Sierra,	
60	=	Casamiento	Alca, Marco Audrap	Dorriol

FECHAS.			EXTRACTO DEL ESCRITO.
Dia.	Mes.	Año.	
3	Marzo	1880	En atencion a que el Day. 6 de actual se celebra en el Hermitaño o San Apizac la fiesta anual e costumbre, espero a V se sirva mandar a dicho punto una pareja de gneg, con el fin a poder <del>esta</del> conservar el orden publico. Dir que
4	Marzo	1880.	Acordado por esta corporacion, acudir a la Direccion Jral de Contribuciones, en reclamacion a los precios medios coniguados a los pueblos de este partido judicial, por imponer l'orden, por cantares de vino que alos de hoy de la provincia, para la formacion de la Cantilla de rectificacion del amilhamiento, espero me diga a la brevedad posible, si esa corporacion esta conforme segun quedamos en Cantilla o no, para poder formular en un caso la solicitud, que remitire a esa para la firma.
14	Marzo	1880.	Remitiendos el presupuesto a ingresos y gastos para 1880 al St.
14			Mandandos relacio a los vecinos de cada pueblo, a los que no han presentado las cedula declaratorias a fin de para rectif. de amilhamiento, para que andan dentro de 8 dias a debolverlos y pagar los gastos que se han originados en llenarlos a sus costas, pues a lo contrario se procedera por la via de apremio, y que debolver los oficio implicuados.
14			Dentro de terminos de 8 dias, Remova el libro Continuo de pa V. en la parte fuera de la heredad o l'ra en el camino por honellas, dejandolo en un estado anterior, bajo la multa de 20 p que dese abony le com. para no haber obedido al orden que le dio el Alcalde e Carras por mandato de esta Alcaldes.

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
61	o	Amillaramiento	Govno e Provincial	Castellon
62-64	mas	amillaramiento	Alcalde	More, A. de la Cruz y Vique
65	e	el	D. Juan Ant <sup>o</sup> Fernandez	Madrid
66	o	o	D. Jefe Provincial Govno e Provincial	Castellon
67	e	e	Govno provincial	Castellon

FECHAS.			EXTRACTO DEL ESCRITO.
Día.	Mes.	Año.	
17	Marzo	1830	Se recibió en Alcalá la orden a l. 2.ª de 13 de p. actual, en la que se indica lo para la presentación de las cédulas de admittoramente corregidas a instrucción, coninando a esta junta con 100 p. de sueldo, a las que han sido autorados, ucción en este día p.
29	○	1830	Espero a V. uerovirap disponer sean notificados los señores de ca, que constan al margen, para que dentro de termino a ocho días se presenten a la Junta desta Corporacion para ratificarse en la cabida que marcan en las cédulas declaratorias a finca, por no haber manifestado los señores jorales que poseen, y que en el caso de no comparecer, la Junta los aumentara lo que tienen oculto, y denunciara a los tribunales. (al d. v. r. a y a los señores ultimos, que se presenten a firmarlos y manifestar la clava a cultivos, lo que se hara por la Junta en caso de no comparecer.) Diligenciado el preuato, espero u uerovirap de baluerto a este Alcalá para que obra sus efectos.
26	○	1830	Reunirindose la exposicion sobre los precios uadros en cuenta, para la formacion de la cédula a ualacion, para que la entregue a D. J. Jimenez Palomigote a la Direccion Genl. de Contribuciones: la formada por los Sr. Alcalá a esta, Romal, Puebla, Barana e Cabana, y Orpuz.
30	Marzo	1830	Mandandole certifi. al ata. de los medidos dados para cubrir el cupo a Corcuera, Sal, con todos sus recargos.
30	○	1830	Mandando a aprovecharse el monte forestal para el vi. diente año economico.

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
68	"	"	<i>Blas Morae</i>	<i>Barone</i>
69/70	"	<i>Dist<sup>o</sup> publico</i>	<i>D. Agustin Vazquez U<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de Maestros</i>	<i>San Pedro</i>
71	o	<i>Militar</i>	<i>1<sup>o</sup> jefe de Depo<sup>o</sup></i>	<i>Mineros</i>
72	o	"	<i>Mulao</i>	<i>Barone</i>

FECHAS.			EXTRACTO DEL ESCRITO.
Día.	Mes.	Año.	
6	Abril	1880.	<p>No abiendo U cumplida hasta la fecha lo que se le previno en oficio de 14 de Marzo último, que el que se le mandase cubrir el bozo continuado por U en el Camino a Noalla dentro de 9 días, comiéndole en la multa en caso de no proveer a este día, se acordado se lleve a efecto satisfaciendo U dentro de 9 días los 20 p.p. en el papel correspondiente, pues de lo contrario dar cuenta al Jefe de plaza que pornda a su obra.</p> <p>Y igualmente le previno, que si dentro de 8 días no cubre U el bozo referido según se le previno, dar cuenta al Jefe de plaza para <sup>que</sup> pornda contra U por <del>desobediencia</del> <sup>desobediencia</sup> al Jefe de plaza, para <sup>que</sup> pornda a su obra, por este Alcalde y a sus Cortes. Dio, que etc.</p>
6	0	1880	<p>Se dio que pornda en sesión de ayer. Acordó, previno a U la cuenta, al Material de los años 77-78 y 78-79, para el plazo de 9 días, acompañando los recibos justificantes, para su examen y aprobación.</p> <p>Todo lo cual ponga en conocimiento de U para su cumplimiento.</p>
6	0		<p>Remitiendo la exposición, de Juan Martínez Izquierdo, pidiendo la fe a Sollera.</p>
12	0		<p>Mandando al Alcalde Barona, que si el día 14 por la noche, no ha cumplido planear, el planear para que resulte fuera a su verdad, cumplido por los vecinos, se ponga a los efectos por los vecinos, o jornaleros.</p>

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
75	.	Sanidad	Subdelegado de prov <sup>o</sup>	Castellón
76	.	Pintura	Excmo Diputado	Castellón
77	"	Obra p <sup>u</sup> blica	Alcalde	Moreya
78	"	<del>del</del> <sup>de</sup> <del>personal</del>	Jefe Económico.	Castellón
79	.	del personal	<del>id.</del>	.
80	.	.	.	.
81	.	<del>del</del>		
82	Corred	de Estadística	Confesor & Trabajador	Castellón
83	"	Amilla to	Jefe de Prov <sup>o</sup>	Castellón



FECHAS.			EXTRACTO DEL ESCRITO.
Día.	Mes.	Año.	
14	Abril	1880	Espera por la presente a Cerviel, entregar al Dado de esta comuñacion a Donado Deutz, las linja que corresponde a esta villa, para proceder a la valuacion segun se previene. <i>Dir. etc.</i>
14	"	"	Rembrandas comisionadas para la entrega de quentas ala Capital a D. Eduardo Deutz.
16	"	"	Espera nueva a U. a invias disponer a present a esta M. de <sup>mayor brevedad posible</sup> el vecino de esta D. Angell Franquil. con el fin de ser notificado sobre la apropiacion de parte de su finca, en <del>el</del> <del>tramo</del> <del>de</del> la cometa a Pu. bla de Valvede a Castillon, segun disposiciones del Gob. e Provincias.
16	"	"	Notificado en forma, a Cerviel resolver el punto para los efectos que procedan. <i>Dir. etc.</i>
16	"	"	Procedo a toante la comision y a buscar en los li. de (U) a cada finca
16	"	"	El Ayuntamiento y junta municipal de esta villa, tiene mandado no imponer ningun cargo a los labradores personales, lo que por lo comun se ha venido a ver. <i>agras etc. mandado. Dir. etc.</i>
16	"	"	Ademas previendo el 11º que a d. de que se recien para el año 1880 al 1881. <i>Dir. etc.</i>
16	"	"	Mandado suspender las obras que se han de hacer en la villa de Valvede a 17 de abril de 1880.
20	"	"	Contratado ala com. a 17 de abril de 1880 en la que se participa que en la formacion de com. a 1880 se emplea en esta villa como medida superficial, el jornal de 6 marz y esta de 200 de cuadrado y 9 palmos de ancho.
20	Abril	1880	Dandole cuenta que estas las D. de la villa, arregladas, que hay 2000 y 1000, f. U. de, que comene la com. y que comene tiempo para relacionar los finca.

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
87.	Pector	Utaditica	Mcaldo e David, Cabang, Pueblo y ayupuc	
88	Comed	Comitery	Gov <sup>to</sup> a Prov <sup>ta</sup> .	Castellon
89	Comed	Quintay	Dip <sup>to</sup> Provincias	Q
90	D	D.	indes.	Q
91	Q	Punter	Dip <sup>to</sup> proa	Castellon
			<p>Al Sr. J. B. Comandante de la Tercera Brigada de Oroya y Huancabamba</p>	

FECHAS.			EXTRACTO DEL ESCRITO.
Día.	Mes.	Año.	
26	Abril	1880.	Convocandole á una reunión á Pueblo Esmeral para el 7 Mayo aler 10. para tratar sobre productos y los en cada clan o clutro, para el 15. el amillar to
8	Mayo	1880.	Devolviendo el exped <sup>te</sup> , notificado J <sup>co</sup> Penay Maria Tomas, via D Angel Góngel, sa es vecino de Morayma Compañeros según se le oficio el 16 al parador
11	e	e	Dándole cuenta que Candida Beltran Berroqueas vive en el Reg <sup>to</sup> Inf <sup>te</sup> de Aragón, n.º 14 en Cuba.
17	e	e	Al recibir la Com <sup>o</sup> a U.º de 12, en la que se le manda al mozo Agustín Balle, Mateo, y recibiendo este á D.º de la de Estarvillos, se oficio en seguida al Alcalde de Barria para que lo hiciera comparecer ante este Alcalde, y en sus defecto el padre, y presentada en esta fecha el ultimog <sup>o</sup> diez que se p <sup>u</sup> en <sup>superior</sup> en Castellon en donde permanecia lo diez y que sigue mal, pero que el marido que le quite esta en consecuencia, y el marido esta por el talante por un dia, <del>pero</del> que tan pronto regres, ó se p <sup>u</sup> en tarse, á suministrar la certificación, todo lo cual, ponga en conocimiento ad <sup>o</sup> de guardado en <del>esta</del> cumplir lo que <del>dijere</del> tan luego sea posible. D <sup>o</sup> <del>este</del>
27	Mayo	1880	Participandole que el mozo Jose Antón Centellas, en la quinta e 1877, fue fallado por la ley <sup>a</sup> 16 Julio de 79 y que nos llega muy
5	Junio	1880	En la noche anterior ha sido rebada de la marca de este permiso Cantavella a este permiso y propiedad de Paranal Esco rigida 17 de Mayo cabio en su lugar e el p <sup>u</sup> en al margen ignorando su paradero. Lo que participo a V. para su conocimiento y demas efecto coning <sup>te</sup>

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
92	"	"	Juzgado municipal	esta villa
93, 94, 95	Comercio	"	Alcalde y Morguenda, Puerto y Figueras	
96	"	Sanidad	Alcalde y Parroco	Alca
97	Comercio	D.	Gov <sup>no</sup> Civil	Castellón
98	"	Industria	Jefe Económico	Castellón
99	"	Sobre el 1778	Jefe Económico	C
100	"	Industria	Jefe Económico	C
101	"	Contrata	_____	C
102	"	Percepción	Alcalde y Vall y Alca	
100	"		Maestros de esta villa	

FECHAS.			EXTRACTO DEL ESCRITO.
Día.	Mes.	Año.	
0	Junio	1880.	En cumplimiento de con <sup>o</sup> el 29 de pasado, ad- junta acompaño <sup>solici<sup>o</sup> tend</sup> <del>de</del> eleva <sup>o</sup> p <sup>o</sup> el interior al Sr. Srigo en 3 <sup>o</sup> febrero 1876 con su dicta, y copia de otra. deuda S. N. en 8 Julio 1878, debiendo advertirle, que no existe acuerdo alguno sobre <del>esta</del> dicha solicitud. Doy que etc
7	"	"	Señalando para la lectura a las partes a las 10 de la actual a las 10 de la mañana,
7	"	1880.	Con el fin de poder cumplir las ordenes de la Super- ioridad, espesa a V. se serviria presentarse al Sr. Dña Cirujano y Maestro Cirujano de Vall e Alba y que llenen el estado adjunto, de laborando a este Alcalde a la brevedad posible <del>por medio</del> <del>de</del> <del>propio</del> Doy etc
17	"	"	Remitiendo el estado a <sup>concurrentes</sup> Remitiendo la matrícula, copia, lista cobrato ria y otros talones para el año económico de 1880-81.
22	Junio	"	contestando <sup>se</sup> el planton sobre el litigio entre de industria de 1877 de 48
24	"	"	Atendiendo a Juan Andrés para cobrar el 1 <sup>o</sup> de franquicia de matrícula
28	"	"	Remitiendo a reparto <sup>de</sup> <del>de</del> para 1880-81
5	Julio	1880	Disponiendo se plantee el sistema <sup>de</sup> <del>de</del> de desde este día, y presenten la p <sup>o</sup> y <sup>de</sup> <del>de</del> al Sr. D. <sup>de</sup> <del>de</del>
6	Julio	1880.	La Junta que preside en reunion de este día ha acordado tener vacaciones completas por todo el mes actual. Lo que pongo en conocimiento de V. Doy etc

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
		Comun	Dono de	Castillo
			Dono	D
		Comun	Donon Palenq Jony	Castillo
	Mano	Amulheranuto	Jefe Economico	Castillo

EXTRACTO DEL ESCRITO.

FECHAS.

Día. Mes. Año.

14 Julio 1880 Remitido al Sr. Jefe Economía el reparto de Consumo y Id. Relaciones n.º 1 y 2 y certificación de esta de las resoluciones a las reclamaciones sobre los claues, esperando etc.

21 Julio con vista de la cédula de D. S. de 19 del actual en la que pide un informe a Tesorería antes del 25, 220 p. para el año ult.º, 36701 p. por censo, y 107120 p. por el 20 p.º, y propio, lo ha manifestado que el importe de las cédulas de D. S. orden y dinero al apoderado y debe estar satisfecho en esta fecha, y en cuanto a lo demás esta corporación no responde como alguno ni abuda dicha cantidad por el 20 p.º. Todo lo cual pongo en conocimiento de D. S. esperando dejara libre a responsal de esta corporación.

18 Agosto 1879 Habida esta parte al Ayuntamiento de que D. S. al verificar la variación de la parte de tributación de la parte de igual, habiéndose se camina, se ha tomado parte a este, ~~...~~ y se ha formado parte una copia a la Comisaría, en virtud del día 15 de actual, acordó a la presencia que dentro de 8 días contados desde esta fecha sepa a camina y se emi una vez y estado que estaba.

Lo que pongo en conocimiento a D. S. para su inteligencia y cumplimiento, advirtiéndole que de no verificarse, me acerco a la necesidad de tomar otras medidas, Dios que al D. S.

28 1880 La junta que preside acordó encargarse de sentar de la misma forma para entregar en una oficina de las cédulas declaratorias a finca, cuyo n.º de mes por a copiar y espero a D. S. se cerciora en lo que el oportuno recibes, Dios etc.

D. S. con 2  
 D. S. con 1869  
 Remanar 706  
 Negativa +  
 D. S. con 26  
 D. S. con 151

total 3226 =

Villafraña 12 Octubre 1880

Enteradas esta Corporacion municipal  
de los titulos e propiedad <sup>de la casa</sup> presentados  
por ~~V. H.~~, esta edificandose en el Caserio  
de Vall de Algor presentados por V. H.  
visto que segun los mismos nos  
sale de la parte de dicha casa por la  
derriba entrando, qresar de contar  
que alinda a las Eglecias; por exis-  
tencia existe una calle hasta la ~~derriba~~  
de cuya calle se toma ~~la~~  
en las obras, acordó por unanimi-  
dad: prevenirse que dentro del termino  
no de otros dias scribes las obras  
ejecutadas fuera de la parte, dejando  
dicha calle con la anchura de 19 palmos  
que antes tenias.

Lo que cometo a V. H. para su inte-  
ligencia y cumplimiento  
Dicho ~~al~~



Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
		<i>Deccion</i>	<i>Go<sup>no</sup> Civil</i>	<i>Castellon</i>
<i>e</i>		<i>Ordena publicas</i>	<i>Go<sup>no</sup> Civil</i>	<i>Castella</i>
<i>e</i>		<i>Estimada</i>	<i>Dir<sup>to</sup> Económico</i>	<i>Castella</i>
<i>"</i>	<i>"</i>	<i>—</i>	<i>Go<sup>no</sup> prop<sup>o</sup></i>	<i>Castella</i>
<i>"</i>	<i>"</i>	<i>—</i>	<i>Dir<sup>to</sup> Económico</i>	<i>Castella</i>

FECHAS.			EXTRACTO DEL ESCRITO.
Día.	Mes.	Año.	
6	Setiembre	1880.	<p>Del cumplimiento a la ley =          Por que en cumplimiento a U. S. que como en el          mi vez no han podido sustituir la nueva en un          grupo a la ley de elecciones electorales, que <del>de</del>          esta villa por falta a electores, no presentarse          electores =</p>
26	Setiembre	1880.	<p>Segundo punto a los <del>certificadores</del> <sup>comites</sup> que <del>presente</del>          no poseen bien de ninguna clase <del>de</del> <sup>de</sup> <del>esta</del>          esta villa para Casanova Garcia Pasual Navarro          Penaranda          Los sumos impuestos por N. S. a Mr. Casanova Garcia          y Pasual Navarro Penaranda, no han podido han          reactivos por no poseer bienes e ingresos clas          y de estado de compañía, que <del>de</del> <sup>de</sup> <del>esta</del>          debiendo participar, que en este caso principian          a cumplir el arto que se previene por el art. 624          del Código penal. Dio <del>el</del>  <del>comite</del> <del>de</del> <del>esta</del> <del>villa</del> <del>que</del> <del>de</del> <del>esta</del>          Trachada el resultado de la tabla <del>de</del> <sup>de</sup> <del>esta</del>          de Baussell según U. S. dispone resulta en esta          sa a esta villa que es <del>el</del> <sup>el</sup> <del>de</del> <sup>de</sup> <del>esta</del>  <del>de</del> <sup>de</sup> <del>esta</del> <sup>de</sup> <del>esta</del>          de tabaco o de los clas.          Lo que por que en cumplimiento a U. S. cumplimiento          to del mismo <del>de</del> <sup>de</sup> <del>esta</del></p>
30	Setiembre	1880.	<p>Cumpliendo con la circular de U. S. inserta en          el Boletín of. N.º 27. de manifestarse que <del>de</del>  <del>esta</del> <del>villa</del> <del>no</del> <del>ha</del> <del>asignado</del> <del>al</del> <del>extranjero</del> <del>o</del> <del>perro</del>          nal algunos. Dio <del>el</del>          El cumplimiento de un preudencia en dicho          ciudad de <del>el</del> <sup>de</sup> <del>esta</del> <sup>de</sup> <del>esta</del>          se acordó autorizar a          Sr. Juan de Dios Martin Cabello vecino          de Badajoz para <del>recoger</del> <sup>retirar</sup> <del>de</del> <del>esta</del> <del>caja</del> <del>de</del> <del>caudales</del>          de <del>esta</del> <del>villa</del> <del>de</del> <del>esta</del> <del>villa</del> <del>de</del> <del>esta</del>          por <del>la</del> <del>caja</del> <del>de</del> <del>caudales</del> <del>de</del> <del>esta</del> <del>villa</del></p>
1 <sup>o</sup>	Octubre	1880	<p>El cumplimiento de un preudencia en dicho          ciudad de <del>el</del> <sup>de</sup> <del>esta</del> <sup>de</sup> <del>esta</del>          se acordó autorizar a          Sr. Juan de Dios Martin Cabello vecino          de Badajoz para <del>recoger</del> <sup>retirar</sup> <del>de</del> <del>esta</del> <del>caja</del> <del>de</del> <del>caudales</del>          de <del>esta</del> <del>villa</del> <del>de</del> <del>esta</del> <del>villa</del> <del>de</del> <del>esta</del>          por <del>la</del> <del>caja</del> <del>de</del> <del>caudales</del> <del>de</del> <del>esta</del> <del>villa</del></p>

Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
		<i>Ces personaly</i>	<i>Jefe Economico</i>	<i>Castillo</i>
		<i>estadística p<sup>ce</sup></i>	<i>Jefe de Negociados</i>	<i>Castillo</i>
		<i>Comun.</i>	<i>Jefe Municipal</i>	<i>Castillo</i>
		<i>Fiestas religiosas</i>	<i>Procur. Civil.</i>	<i>Castillo</i>
		<i>Monte</i>	<i>Ingeniero Jefe.</i>	<i>Castillo</i>



Número del oficio.	Direccion	Negociado.	Autoridad ó persona á quien se oficia.	Pueblo.
		Multas	Diputación provincial	Castellón
		Presupuestos	Jefe Económico	o
		Desempeños	Alcalde de Borriol	Borriol
		Multas	Alcalde de Geres	Geres
		Recaudación	Recaudador y agente el 7 de Agosto norte d 78 d 79	Villafamena
		Ind. del	Jefe Económico	Castellón
		Electr. del	Jefe de Proct	o
		Ind. del	Jefe de Reome	o
		Montes	Ingeniero Jefe	o
		Carreteras	Oto Jefe Civil Ingeniero Jefe	Cabanuez Castellón
		Reg. del	Jefe Económico	o
		Sanidad	Jefe Civil	o

FECHAS.			ESTRACTO DEL ESCRITO.
Día.	Mes.	Año.	
4	Sete	1880	Adjunto remitido a V. B. según dispone en 8 de agosto del exp <sup>to</sup> e propuesta de moro Juan Palan Gil n <sup>o</sup> 40 de recemplaro de 1879, 2 <sup>o</sup> contando de margen de <del>revisar</del> las cosas que se podido afe girar por faltar a esta en 20 años.
10	Sete	1880	Remitiendole certifi <sup>ca</sup> de los fueros habidos y modificaciones, de momento actual.
10	Sete	1880	Permítasele congu <sup>o</sup> día para deslindar el terreno por el punto de la Serra de Xarriá con cuencia de haber dado parte de q. <sup>o</sup> se introduca en el terreno.
10	Sete	1880	Para que certifi <sup>que</sup> a Joaquín Brey y Manuel Brey para el día 18 del oct <sup>o</sup> de este mes.
10	Sete	1880	Mandandole ingresar el total de 19.250 p <sup>tas</sup> por el que auditen por medio e exp <sup>to</sup> de no poder hacer efectivos los decretos de 1879.
17	Sete	1880	Remitiendo a matrícula e hojas por el libro de cuentas.
20	Sete	1880	Remitiendo las actas y hojas del censo electoral para D. J. Galos, que se inserte en el B. O.
29	Sete	1880	Remitiendole el acta y hojas de la Junta de Censos tratandole a unido e unido e comitido a vend <sup>er</sup> las carnes por el.
30	Sete	1880	Remitiendole las actas e aprobamiento a la Junta de Censos y relacion al disfrute e pastos.
30	Sete	1880	Remitiendole relacion al disfrute e pastos.
13	Sete	1880	Mandale el acta a los fincos que sea en forma de unido e unido, según oficio al 9. actual.
27	Sete	1880	Mandado certifi <sup>ca</sup> de la cantidad de 250 p <sup>tas</sup> de propios de los 50 p <sup>tas</sup> .
30	Sete	1880	Remitiendole el acta de los facultados de haber según circular de 18 del actual.

1864

ESTRATTO DEL REGISTRO

1864

1864

1864

1864

1864